



La circulación del manuscrito ovetense del *Vademecum in Tribulatione* de Joan de Rocaçisa en Castilla

The circulation of Joan de Rocaçisa's Oviedo manuscript *Vademecum in Tribulatione* in Castile

Sanmartín, Israel

Israel Sanmartín

israel.sanmartin@usc.es

Universidad de Santiago de Compostela, España

Trabajos y comunicaciones

Universidad Nacional de La Plata, Argentina

ISSN: 2346-8971

Periodicidad: Semestral

núm. 59, e201, 2024

publicaciones@fahce.unlp.edu.ar

Recepción: 10 Septiembre 2023

Aprobación: 08 Diciembre 2023

Publicación: 01 Enero 2024

URL: <http://portal.amelica.org/ameli/journal/76/764763006/>

DOI: <https://doi.org/10.24215/23468971e201>



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución-
NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional.

Resumen: El *Vade Mecum in Tribulatione* escrito por Joan de Rocaçisa fue un texto de circulación amplia en la Europa Occidental del siglo XV. Debido a ello, el texto sufrió diversas adaptaciones, como fue en el caso castellano donde circuló el manuscrito de la Biblioteca Capitular de Oviedo cuyo contexto era distinto al del texto original. Por lo tanto, el objetivo del presente trabajo será analizar esta versión del libro teniendo en cuenta el contexto particular castellano así como la modernización y resignificación que supuso esta nueva versión castellana del libro.

Palabras clave: Rocaçisa, Historiografía, Apocalipticismo, Castilla, Circulación.

Abstract: Joan de Rocaçisa's *Vade Mecum in Tribulatione* circulated widely in Western Europe during the XVth century. As a result, it was adapted several times over the years and the Iberian Peninsula was no exception. In Castile, the adaptation which circulated was the one in the Biblioteca Capitular de Oviedo but the context of its production had changed since the original latin text's time. The goal of this article is to examine this version of the book by taking into account the particularities of the Castilian context as well as the modernisation and resignification this new adaptation embodied.

Keywords: Rocaçisa, Historiography, Apocalypticism, Castile, Circulation.

Las líneas que componen el siguiente trabajo responden a una reflexión sobre la circulación de los manuscritos en el contexto espacio-temporal del Occidente bajomedieval. El *Vade Mecum in Tribulatione* de Juan de Rocaçisa es un texto que fue compuesto en el siglo XIV en latín y que tuvo una amplia circulación por todo el Occidente Medieval durante el siglo XV. La Península Ibérica no fue una excepción. De esta manera, encontraremos en el territorio hispano una serie de modernizaciones diferentes del *Vade Mecum*. Una de estas modernizaciones es la que conforma la fuente documental sobre la que se construye el presente trabajo. Hablamos del manuscrito de la Biblioteca Capitular de Oviedo. Se trata, este manuscrito ovetense, de un texto que circulará en el contexto castellano del siglo XV. Por tanto, estamos ante una situación en la que el *Vade Mecum* existe en un marco muy diferente para el que había sido escrito en un primer momento. A lo que se trata de llegar es que no solo es un ejemplo de la idea de circulación de textos sino que también es un

ejemplo de una actividad de resignificación, modernización y readaptación del *Vade Mecum* y de Rocatallada a nuevos contextos, en este caso el castellano del siglo XV (Canaparo, 2009). Este contexto castellano del siglo XV corresponde con un momento histórico en el que diferentes ingredientes, entre los que sobresalen las complicaciones del reinado de Juan II, que componen el caldo de cultivo adecuado para la circulación de diferentes textos de matriz apocalíptica como lo es el objeto de este artículo.

A modo de punto de partida metodológico, no es nuestra intención realizar un análisis lingüístico ni literario del manuscrito (Aurell, 2006). No obstante, el fin que tenemos será contextualizar el manuscrito ovetense del *Vade Mecum* en su autoría y en su contenido. Así, el objetivo que se tratará de cumplir en las próximas páginas será el de mostrar el manuscrito ovetense del *Vade Mecum* en su dimensión de texto reelaborado por un autor diferente en un contexto distinto a aquellos que habían conformado el texto original latino un siglo antes.

Para comenzar el trabajo, expondremos una breve contextualización. Esta es una tarea que permitirá una revisitación del autor del texto y de su modernizador. A continuación, se pasará a una aclaración de qué y cómo es el “*Vade Mecum in Tribulatione*”, para acabar ahondando en el manuscrito ovetense como reelaboración del primero.

1. CASTILLA COMO CONTEXTO DE RECEPCIÓN DEL VADEMECUM IN TRIBULATIONE

La época en la que nos emplazamos es una caracterizada por dos aspectos. En primer lugar, estamos en un momento en el que lo medieval y lo moderno entran en una intersección. En segundo lugar, se trata de un tiempo correspondiente a la consolidación de nuevas oligarquías y dinastías. El reinado de Juan II, en concreto, encuentra su principal característica en la lucha entre nobleza y monarquía, así como entre los propios nobles. La minoría de edad de Juan II y los diferentes revuelos y tensiones posteriores con sus primos y, sobre todo, con Álvaro de Luna serán elementos fundamentales en estas luchas. De esta forma, las guerras y las intrigas entre los diferentes grupos de la Corte y los reyes peninsulares serán elementos proliferantes en este contexto que estamos reconstruyendo.

Otros dos aspectos que podríamos destacar son los siguientes. Uno es que esta época se caracterizará por aquello que algunos historiadores han denominado la construcción del estado moderno en relación a la configuración de una estructura administrativa, militar y política propia de la Edad Moderna. Otro es que también va a ser un momento en el que está en un punto álgido el cisma y el papel de Benedicto XIII.

Ahora, una vez expuestas estas premisas, podemos volver a aquella idea de que el reinado de Juan II es uno en el que muchos textos de perfil apocalíptico hacen su aparición (Calderón Ortega, 1998). Los problemas que caracterizaban su mandato propiciarán un contexto con la fuerza suficiente como para impulsar la circulación de textos de lamentaciones “consolatorias” y escritos visionarios y apocalípticos para influir en las voluntades e interferir en asuntos públicos. Así pues, con ánimo de establecer un marco cronológico para la circulación de este tipo de textos, podemos hablar que estos aparecerán desde la minoría de edad de Juan II (Porrás Alboredas, 2007) hasta la resolución de la Guerra Civil que pone el fin al reinado de Enrique IV. En 1479 se inaugura, a partir del tratado de paz de Alcaçovas, un periodo de afianzamiento político y religioso. Esta nueva realidad llevará a la desaparición de estas formas literarias de las que hablamos (Ceide Rodríguez, 2017). Algunos ejemplos de estos textos apocalípticos de este contexto serían Fray Lope de Barrientos, Pérez Guzmán, el *Libro de la lamentación de España*, el *Libro de las tribulaciones* de Fray Lope Fernández de Minaya o *Libro de Conosçimiento del fin del Mundo*. A estos debemos de añadirle las traducciones de los textos de Juan de Rocatallada, Juan Unay, Martín Martínez de Ampíes.

2. DE JEAN DE ROQUETAILLADE A JOAN DE ROÇAISA

Jean de Roquetaillade nació en 1302 (algunos hablan de 1310) en Aurillac. A continuación, proporcionaremos una serie de detalles biográficos que nos acercarán tanto al conocimiento de esta figura autorial como a sus lectores (Bignami-Odier, 1952). Así pues, comenzaremos por indicar que su vida se encuadra dentro de lo que se ha denominado como Papado de Avignon entre 1309 y 1377 y la guerra de los cien años entre 1337 y 1453. En el año 1332, Roçaisa había entrado a formar parte de los frailes menores y había estudiado teología en la Universidad de Toulouse. Se da un punto de inflexión en su trayectoria vital cuando comienza a tener una serie de visiones apocalípticas (Bignami-Odier, 1981). Esto hará que, entre los años 1340 y 1344, construya un conjunto de argumentos sobre la defensa de la pobreza franciscana y en contra del papado de Avignon. Esta exposición de sus pensamientos hará que acabe varias veces encarcelado a lo largo de su vida. Así, su muerte llega en uno de esos encarcelamientos de la mano de una infección en una pierna (Roquetaillade, 2005; Lerner, 1990). Esto habría ocurrido entre el 31 de diciembre de 1365 y el 17 de julio de 1366 (Kaup, 2017).

De las treinta obras que compone, hoy en día se conservan siete (Ciola, 2013). Ese joaquinismo y carácter profético que lo caracterizan quedan puestos de manifiesto en su texto *Liber Ostensor* (Torrell, 1990). Otros textos que podemos destacar de este autor serían el *Liber Secretorum Eventum* de 1349 o el texto alquímico la *Quinta esencia del vino* (Lerner, 2007). Como últimos detalles biográficos, podemos incidir en que un defensor de los reyes de Francia, en especial de los Capetos (Felipe V, Carlos IV, Felipe II y Juan II). Así, podemos indicar que sus obras tenían un claro contenido ideológico de carácter “utópico franciscano” y de defensa de los reyes franceses. Entre todo esto se encuadra el *Vade Mecum in Tribulatione*, texto escrito en el año 1356 e integrado originalmente en el ambiente francés del siglo XIV.

En el contexto de los Reinos Hispánicos medievales, el conocimiento de Rocaçisa se debe a la difusión de un pequeño texto conocido como *Vade Mecum in Tribulatione*. Esta versión circuló traducido al castellano y al catalán en el siglo XV (Cartelet, 2016). En este marco, existen algunas interpretaciones que defienden que Rocaçisa podría ser un autor catalán, línea en la que será citado nuestro autor en relación a una localidad de Gerona, “Juan de Peratallada”. Es en ese momento en el que Jean de Roquetaillade se convierte en Castilla en Joan de Rocaçisa.

El texto original de Rocaçisa había llegado a los reinos de Aragón y de Castilla en el siglo XV. Centrándonos en el caso castellano, podemos indicar que el *Vade Mecum* y Rocaçisa serán modernizados por sus lectores en Castilla. Partiendo de la base de que en el texto se defiende la orden franciscana y que pertenece a una tradición profética, podríamos decir que uno de los autores castellanos podía haber sido, precisamente un franciscano. Esta es una tesis defendida por Vázquez Janeiro en 1999. Janeiro indicaba también que podría tratarse del mismo autor que escribe el “Libro del Conocimiento del fin del mundo”. Este historiador apunta que podría ser alguien próximo a Benedicto XIII y apuesta, de este modo, por la figura de Diego de Moxena, que es teólogo, uno de los poetas del cancionero de Baena, y que podría ser, incluso, la misma persona que era Diego de Valencia.¹ Diego de Moxena trabajó al servicio del Papa de Avignon y en premio a los éxitos alcanzados Benedicto XIII le nombra en 1405 hombre de confianza. En 1414 traiciona a Benedicto XIII y se traslada al concilio de Constanza, en el que se hacía pasar por lombardo. De esta manera, en 1415 el Concilio lo enviará ante Fernando I de Aragón con el objetivo de convencerle de su abandono al antipapa Luna y su adhesión al Concilio. Moxena llevó a cabo la misión pero la muerte de Fernando I frustró los objetivos ya que el nuevo rey de Aragón (Martín Rodríguez, 1959), Fernando V, no lo tendría en cuenta en su agenda de teólogos. Tras esto, el Concilio de Constanza convocado por Segismundo llevó a la elección de un solo Papa, pero faltaba por adherirse Aragón, Castilla y Navarra, que obedecieron a Benedicto XIII (Pedro de Luna) en un principio pero que a lo largo de 1416 romperían con él. El Concilio de Constanza depuso al Papa Luna en 1417 y lo declaró cismático y finalmente fue nombrado un único Papa que fue Martín V. Benedicto XIII se

refugió en Peñíscola para seguir siendo vicario de Jesucristo hasta su muerte en 1424 (Guadalajara Medina, 2004).

Siguiendo de nuevo a Vázquez Janeiro, indicamos que Moxena regresó a Constanza pero no será escuchado por su dedicación a las intrigas. Asistirá a la elección de Martín V que él no considera válida. Vuelve a Peñíscola y allí se arrepiente ante su antiguo y traicionado amo, Benedicto XIII, y confiesa todas sus culpas. En la *bula Sedes Apostolica* de 1418, Pedro de Luna absuelve a Diego de Moxena de su apostasía y lo rehabilita. A partir de esta fecha, no se conoce nada de este personaje. Serán estas las premisas que llevan a Vázquez Janeiro a considerar que hay algunos pasajes que muestran la pasión de un cismático y el resentimiento de un arrepentido (Vázquez Janeiro, 1988).

3. EL VADE MECUM IN TRIBULATIONE

El *Vade Mecum in Tribulatione* está escrito originalmente en el año 1356 en Francia. Es un manual escatológico que discurre en trece años para sobrevivir y mantener una práctica cristiana adecuada en consonancia con el franciscanismo Joaquinita. Así, en el texto se critican los años catastróficos del siglo XIV entre su composición en diciembre de 1356 y la venida del reino de mil años en 1370. El libro está estructurado en veinte intenciones o capítulos (diecinueve en las versiones castellanas).

El texto comienza con la epístola *prefacialis* que contiene una dedicatoria a un monje franciscano de nombre Pierre Périer. A continuación, nos encontramos con veinte intenciones que hablan sobre el final de los tiempos. La primera intención sostiene que antes del año 1370, el mundo estará en manos del Obispo de Roma; la segunda indica que la condición de esto es que Papas y clérigos regresen a la forma de vida de Cristo y los apóstoles; la tercera dice que los clérigos se desvían de la buena vida; la cuarta que la curia dejará Avignon antes de julio de 1362. La quinta y sexta hablan de que entre los años 1357 y 1360, aparecerá un anticristo asociado a toda una serie de catástrofes. Además se hace referencia a la situación de Francia en 1359 y a la lucha de España e Italia contra los infieles. La séptima intención recuerda que la clerecía debe volver a la pobreza; la octava avisa de que entre los años 1362 y 1365 se dará una persecución de la iglesia por el anticristo que aparecerá en 1361. La Novena, décima, decimoprimera y decimosegunda mencionan la restauración del Papa. La decimotercera y decimocuarta son los problemas de las órdenes enriquecidas; la decimoquinta la destrucción de ciudades (Aurillac y su conexión concreta con Pierre Périer). La Decimosexta muestra siete remedios la Decimoséptima y Decimoctava muestran una scriptura luciferarum desde Satán y el Anticristo. Se referencia a Gog y Magog y la batalla que se dará en el año 2065. La Vigésima es la justificación del comienzo del reinado de los mil años. En esa cronología, 1365 sería el año central de los eventos escatológicos a partir del libro de Daniel. Se muestran tres profecías no canónicas del *Liber Ostensor*: a) “Prophetia Cum Necatur Flos Ursi” que deja el año 1360 como el principio de cinco años preparatorios para un momento terrorífico. Y dice que el 15 de Julio será el fin de la lucha entre los cardenales de Avignon); b) y c) Prophetia Neapolitana y Prophetia Beneventana que sería en el 15 de julio de 1362 con la lucha del cardenal desde Avignon (Kaup, 2017). En el epílogo, señala que escribe no como un profeta sino como alguien que lo hace para entender los textos proféticos. Dice que esto es posible para sobrevivir en las tribulaciones. Escribe el trabajo para enviar a la iglesia y que le hagan caso.

Al mismo tiempo, es también un texto que aboga hacia el triunfo del verdadero Papa y su asistente el Emperador francés-romano frente a los males. Esto llevaría al fin último de un triunfo del cristianismo (Kaup, 2017). Así pues, en general se trata de un manual para prepararse ante la crisis de la guerra de los cien años y el Papado. En el caso de las versiones hispanas y, por tanto, del manuscrito ovetense, también se aplicaría este manual para prepararse ante los problemas en el reinado de Juan II. Podemos encontrar también una intención política en este texto. En este sentido, es un libro con intenciones de promoción de la restauración franciscana del Papa mediante la superación de las catástrofes que se aproximaban (DeVun, 2009).

3.1. El *Vade Mecum* in *Tribulatione* castellano

El *Vade Mecum* hispano se redacta entre los años 1456 y 1460 (Guadalajara Medina, 2004) y se difunde en Castilla en la primera mitad del siglo XV. Esta temporalidad responde a aquel reinado de Juan II caracterizado por intrigas y crisis entre nobles y monarcas, conforma el contexto en el que se difunde el *Vade Mecum* castellano. Existen dos menciones a Rocaçisa en los poemas de Algonso Álvarez de Villasandino en 1417 y en el Cancionero de Baena en 1432 (Gómez Redondo, 2002).

Estamos ante un nuevo Rocaçisa y ante un nuevo *Vade Mecum* castellanos. Ellos serán adaptados a este nuevo contexto en el que se insertan. Este es un proceso que ocurre de igual manera en todas las versiones que circularon por la Europa del siglo XV. Un aspecto que demuestra esto es que las cronologías sufren una modernización. En el caso del *Vade Mecum* castellano podemos observar como se transmiten contenidos proféticos revitalizados o modernizados. Con este fin, las cronologías se modernizan desde 1360-65 a 1460-65. De la misma forma, el argumento del *Vade Mecum* original en relación a la profecía sobre los reyes franceses y la llegada de un nuevo Carlomagno será adaptado a los Reinos Hispánicos. Esto ocurre tanto en Aragón como en Castilla. Aquí podemos hacer una anotación hacia el hecho de que existe una versión catalana en la que se respeta más el original (Pou y Martí, 1991). Aquí es preciso mencionar que la Península había tenido un papel secundario en el sistema profético de Rocatallada, algo que, por otro lado, había tenido más peso en el *Liber Ostensor*. Algunos autores (Batllori i Munné, 1990, pp. 363-379) opinan que se podría haber inspirado en el *Vae mundo in centum annis*² de Arnau de Vilanova. Este sería un texto profético escrito entre 1297 y 1301. En esa profecía, Vilanova utiliza la imagen del nuevo David identificándola como un rey de Aragón que acabaría con los musulmanes y conquistaría África y Tierra Santa (Toro, 1999; Lacarra, 2016). Asimismo, profetizó acontecimientos relacionados con la corona de Castilla, especialmente de los Trastámara.

Así pues, el *Vade Mecum* difundido en los Reinos Hispánicos es un corpus textual cuyos textos constan de tres partes diferenciadas: a) epístola prefacialis; b) el fin de los tiempos de las veinte intenciones; c) epílogo.

De este *Vade Mecum* hispánico, conocemos cinco versiones: a) La de la biblioteca de la Real Academia de la Historia (B.R. A. H.) MS Cortes 9-11-1/2176 que se llama Libro de las tribulaciones; b) la de la Biblioteca Capitular de Oviedo Ms 18 de título “Ven amigo e non e partes de mi en tiempos de tribulaciones”; c) la de la Biblioteca Universidad de Salamanca MS 1877 que se denomina “Buen amigo non te apartes de mi en el tiempo de las tribulaciones”; d) la de la Biblioteca Inguimbertine de Carpentras MS 336 que se intitula “Ve Ab mi entribulación” (Perarnau i Espelt, 1988-9); y, e) BNE MS 5305 la versión en castellano aljamiado (Arcelus, 2014). El año de redacción parece que oscila entre 1412 y 1456.

Como hemos dicho, el libro está introducido por una carta, que es una declaración de intenciones y de advertencias morales y de cómo se han verificado algunos vaticinios. En la versión de Oviedo, en la carta se incluye una mención a Pierre Périer, médico minorita quien le solicitó la profecía y que lo visitó en diferentes ocasiones cuando estaba prisionero. En esta versión se modernizan las fechas en cien años. Este manuscrito ovetense cuenta con un *Incipit* en donde se cita el nombre de Rocatallada. Además, el autor era conocido por el Cancionero de Baena y se asimilaba a un profeta como Merlín (Guadalajara Medina, 2004). Como decíamos, en su versión castellana el libro moderniza las fechas en cien años. De tal forma, el año 1360/65 pasa a ser el año 1460/65. El libro muestra unos sucesos catastróficos que no se habían completado. Es, por tanto, una modificación de una profecía no cumplida. En Aragón, Rocatallada era más conocido. Francisco de Eximenis hace mención de él en la *Vida de Jesucristo*.

En cuanto al contenido, el texto tiene una primera parte en la que habla del triunfo de la fe católica sobre el Papa, la clerecía y el papado de Avignon. La segunda parte habla del caos que sucederá entre 1460-65. En ese momento los “cazadores serán cazados” y habrá un anticristo oriental que anidará en la tierra entre grandes catástrofes naturales (diluvios, etc.) y la destrucción la Iglesia. La tercera parte es una parte que hace relación a la historia. Así se muestran en el texto las peleas entre Francia e Inglaterra. También se habla de que España

conquistará a los moros. Anuncia, además, que habrá un Padre Santo que vivirá 9,5 años y un Emperador (que reinará diez años) que será el rey de Francia que destruirá el mal y arreglará la Iglesia. Ambos nombrarán un Rey que conquistará Jerusalén. En la cuarta parte, el texto se refiere al hambre y las malas situaciones que tendrán que soportar los frailes mendicantes que no cumplen con los preceptos de la Orden. La quinta parte aborda los remedios sobre las tribulaciones. Como sobrevivir a terremotos o la necesidad de guardar la comida en cuevas cinco o diez años antes de que lleguen las tribulaciones. La sexta parte se significa en favor del año del milenio y el Juicio Final. Por último, en la parte final se manifiesta como alguien que no es un profeta y sí una persona que es capaz de encontrar el verdadero significado de los textos (Reeves, 1969; 1972).

4. EL MANUSCRITO OVETENSE DEL VADEMCUM IN TRIBULATIONE

A continuación, veremos la versión castellana del *Vade Mecum* materializada en un manuscrito de la Biblioteca Capítular de Oviedo que lleva por título “Ven amigo e non e partes de mi en tiempos de tribulaciones” (Ms 18.). Podemos indicar que se trata de una versión resumida del *Vade Mecum*. Veamos algunas cuestiones inéditas de la versión de Oviedo. Comenzaremos por mostrar la carta inicial con la que comienza este manuscrito ovetense:

“En el nonbre de Dios. Amen. Aqui comienca un libro que fizo e compuso fray Iohan de Roçaçisa de las cosas maravillo sas e espantosas que han de venir e en los tienpos que han de conteeçer. E a este libro llaman Ven amigo e non te partas de mi en tienpo de la tribulaçion. Del qual libro el comienço e enxemplo es este que se sigue.” (Ms. 18, Fol. 318r)

Lo mismo sucede con la dedicatoria a Pierre Perier:

“A vos fray Pedro, maestro de fisica de la orden de los frayles de Sant Françisco, yo fray Juan, frayle pobre de la dicha orden, requerido por vos e rogado que vos dixiese e denuçiase algunas cosas de los espantos e temores que han de venir çedo e en breve tienpo sobre todo el mundo, vos digo e fago çierto que yo non soy profeta, mas soy un pobre e indigno religioso a quien Dios por su merçed quiso dar gracia e entendimiento para que pudiese entender e conoeçer los secretos escondidos en los dichos de la Santa Esçriptura e de los Santos Profetas que son escriptos, e de las cosas maravillosas que han de venir ayna e ya estan a la puerta para entrar en el mundo. Ca quiso Dios a mi enbiar con testimonio çierto a los fieles christianos que lo diga e denunçie lo que en el mundo ha de conteeçer, e las tribulaçiones que sobre el mundo han de venir por los meresçimientos de los omes, por tal que quando las dichas cosas vinieren que non ayan escusaçion de non fazer penitencia de los sus pecados e maldades en tanto que han tempo e logar. Esto vos escrivo por que lo non neguedes nin ascondades, mas que lo digades e publicuedes a todos los devotos e fieles christianos para se poder aperçibir e aparejar e para fuyr de la sanna de Dios e fuego que esta aparejado para el mundo estruyr. E non querria que sea escondido nin negado a los papas e cardenales nin a los reyes nin prinçipes nin otros sennores ningunos” (Ms.18. Fol. 318r)

A continuación, el editor establece una serie de palabras que pone en boca de Rocatallada:

“Enpero yo fray Iohan non quiero que me ninguno crea cosa de aquesto que digo sy non tan solamente lo que vieren que es fecho por espirençia çierta e fuere probado. E seed çiertos que esto que aqui dixiere todo asi ha de conteeçer e ser, por tanto mucho sera de culpar todo aquel que se bien non aperçibierte para reparar su fazienda e despreçiare a tan çierta de denunçiacion que ha de ser e conteeçer. Onde bien sabes que en este anno quando me viniestes a ver a la carrçel e visitar a donde yazia preso, vos dixie e denuçie en commo el Rey de Françia e la honrra e gloria de los françeses avia de ser abaxada. E otrosi bien sabedes que dixie tienpo ha de don Pedro Rey de Castilla que agora es e de lo que en el su tienpo avia de conteeçer, e lo mas dello es conplido, asi commo saben aquellos que en Espanna son moradores. Otrosi bien sabedes que vuestro sobrino don Guillen cobro todo su derecho commo le ante dixie que avia de conteeçer. Por ende la çertidunbre de las cosas pasadas e la provaça dellas dan fee e testimonnio de las que han e son por venir.

E vos reçebid en honrra e serviçio de nuestro sennor Ihesu Christo este presente deste libro que vos enbio para fazer penitencia e por vos guardar de los errores e peligros que prestos estan e para conteeçer las cosas que vos menester son, e podades buscar logar en que vos escondades e fayades en tienpo de la tribulaçion, e para ensennar e enformar los simples? fieles por tal que por ellos non lo saber non cayan en horror. E este libro se parte en XIX capitulos” (Ms 18, Fols. 318r y 318v.)

Como se puede leer, el texto de Oviedo incluye el título del texto, que cita como “Ven amigo e non te partas de mi en tienpo de la tribulaçion”. El autor dice que el texto lo escribió Iohan de Roçaçisa pero él toma la voz

y dice que va a exponerlo. Al mismo tiempo, en esa presentación del autor ya traduciendo el texto original, el autor hispano dice: “çierto que yo non soy profeta, mas soy un pobre e indigno religioso a quien Dios por su merçed quiso dar gracia e entendimiento para que pudiese entender e conosçer los secretos escondidos en los dichos de la Santa Escripura”. Con esto certifica que no es un profeta si no un exégeta de las Sagradas Escrituras que habla de acontecimientos que van a suceder.

El capítulo 1 está referido a la conversión a la fe católica. En esta versión de Oviedo, se incluye a “Ungria” y señala que la reparación del mundo empezaría en “al tienpo del anno de la encarnaçion de mill e quatroçientos e setenta annos”, teniendo aquí ese ejemplo de modernización de las fechas así como de la creencia en un mundo de perfección:

“El primero capitulo dize e nos demuestra que despues de las tribulaçiones que se agoora comiençan e han de recreçer de grado en grado, ellas conplidas e pasadas todo el mundo asi judios commo moros, griegos, tartaros e turcos, todos han de ser convertidos a la fee catholica e tornnados a mandamiento e obedençia de Santa Iglesia e del Santo Padre de Roma.

E por que en Africa e en Ungria los pedricadores (sic) e ensenadores de la fee, e asi mesmo en la mayor parte del mundo, menguaron e desfalleçieron de las virtudes e buenas obras, menguo la fee e la creençia e desfallesçio la caridad e el amor de Dios[...] Onde reparamiento de la Santa Fe Catholica e de la Santa Iglesia sera començada e acresçentada antes que el mundo llegue al tienpo del anno de la encarnaçion de mill e quatroçientos e setenta annos” (Ms.18, Fols. 318v y 319r)

En cuanto al capítulo 2, se caracteriza a grandes rasgos por anunciar el año que el Papa y el orden eclesiástico tendrían que volver a la norma de la pobreza y las esencias cristianas, en definitiva el año de la reparación de la Iglesia. En la versión ovetense sería el año “antes que lleguemos al anno de mill e quatroçientos e setenta annos”:

“El segundo capitulo dize e nos demuestra que conviene que el Papa e los cardenales, patriarchas, arçobispos e todas las otras presonas (sic) eclesiasticas han de ser reduçidas e tornnadas a un modo e manera de bivar muy acabado, commo aquel que vivio? nuestro sennor Ihesu Christo e sus apostoles. Devedes saber que los dichos rectores e perlados antes que lleguemos al anno de mill e quatroçientos e setenta annos, queriendo o non queriendo, por muchos torrmentos e grandes tribulaçiones, seran tornnados a la manera de bivar de los apostoles, e por esto podran ensennar a los infieles asi commo pertenesçe” (Ms. 18, Fol. 319r)

El capítulo tres se centra en las tribulaciones que vendrán sobre la clerecía y que se podrían suavizar gracias a la intervención de la Virgen María. En la versión de Oviedo eso ocurriría antes de 1470:

“El terçero capitulo nos demuestra e ensenna grandes tribulaçiones e afliaçiones (sic) que ninguno non podria pensar que han de benir sobre toda la cleresia, que tanto ha de ser la tribulaçion e por sançion sobre ellos que toda la Iglesia pereçera si non fuese por los devotos ruegos de la Virgen bendita Virgen Maria, que por ellos ruega a Ihesu Christo su fijo. E por ende, de las presonas eclesiasticas muchas peresçeran por manos de los crueles? christianos e por muerte con espada, e otros peresçeran por muchas e desordenadas tribulaçiones e torrmentos dellos por fanbre e otros por grandes enfermedades, e otros por muchos torrmetos (sic) e espantos e afli çiones que deçenderan del çielo. E todo esto sera conplido antes que venga el anno de la encarnaçion de mill e quatroçientos e setenta annos” (Ms. 18, Fols 318v y 319r.)

El cuarto capítulo habla de la huida de Avignon del Papa y su Corte. Ambos textos dicen que eso sucederá antes del 15 de julio de 1472. En el caso de la versión de Oviedo que acontecerán cosas maravillosas a partir de este momento:

“El quarto capitulo es en commo devisa e demuestra en aquel tienpo e en aquel anno e en aquel dia la corte de Roma ha de fuyr e se ha de partir de la çibdad pecatriz de Avinnon. Onde seed çiertos e non dubdedes que sin descanso arrebatadamente han de venir e recreçer tantas tribulaçiones por todo el mundo en tanto grado que en el anno de la encarnaçion de mill e quatroçientos e sesenta e dos annos a quinse dias del mes de julio fuyran los cardenales con espanto e temor de la grand tribulaçion e cobrruçion (sic) que viran,

E otrosi sabed que este fuymiento ha de ser el çierto testigo e comienço de las cosas maravillosas que luego despues han de venir, que sabed que luego despues desto el papa e todos los perlados han de ser desapoderados de todas las posesiones e sennorios e bienes tenporales” (Ms 18, Fol. 319v.)

El capítulo cinco habla en el caso de la versión de Oviedo de las “maravillas” y espantos que van a acontecer de 1460 a 1465. Al mismo tiempo, en esta versión se denominan maravillas a los diferentes acontecimientos que se anunciaban en el capítulo IV. Se enuncian un total de siete maravillas.

“El quinto capitulo es en commo son declaradas e divulgadas las grandes maravillas e espantos que han de contesçer e de venir en el mundo, e esto desde el anno de la encarnacion de mill e quatroçientos e sesenta annos fasta que esta conplido el anno de la encarnacion de mill e quatroçientos e sesenta e çinco annos.

E continuamente seran en el mundo cosas nuevas e maravillosas, que seran estas primeramente las animalias de pequenna fuerça toman tanta osadia e atrevimiento que atrevidamente perseguiran e destruyran e mataron los leones e los osos e los lobos. E otrosi las aves pequennas, asi commo las merlas e los tordos, toman tanto atrevimiento que caçaran e toman los falcones e los açores e los gavilanes, e estonçes sera conplido lo que dixo Isayas: “yra e maldiçion verrna sobre ti que robas e persigues, asi commo tu fueste perseguidor e rrobador” [...].

La segunda maravilla es que antes que lleguemos al anno de mill e quatroçientos e sesenta e çinco annos que apareççera publicamente en tierra de Oriente un Antichristo [...] La setima cosa es que muchos renegaran la fee catholica e se faran apostotas.” (Ms 18, Fol. 320v-321r.).

En el capítulo seis señalan que las cosas que van a venir serán después de 1465 en el caso de la versión de Oviedo:

“El sexto capitulo nos demuestra e devisas las cosas que han de venir seran fechas en el anno que este libro fue conpuesto, que es en el anno de mill e quatroçientos e sesenta e çinco annos, con los otros annos puestos en el quinto capitulo. Que estos dias e annos apruevan e ordenan en commo los dichos prinçipes de la iglesia desta çibdad pecatriz de Avinnon han de ser corridos e fuydos de Avinon. E otrosi apruevan e ordenan e aparejan para induzir en el mundo aquellas siete cosas que avisadas son en el quinto capitulo sobredicho, e esto en los dichos çinco annos. Onde sabed que en ensalçamiento del rey França e del poderio de los françeses que se naturalmente començo en el anno que este libro fue fecho e creçe de cada dia que ha de contesçer asi, que antes que la iglesia fuya de ay de Avinon e antes que venga el Antechristo ha de ser abaxada la sobervia e valentia de França (...) E sabed que por la presion del rey de França non seran mas pocas batallas que fueron fasta en antes? seran mas e mas granes, e diran las gentes “paz, paz” e non sera tienpo de paz” (Ms 18, Fols. 321r-321v)

En el capítulo siete se habla de cómo será la Iglesia despojada de todos sus bienes antes del año 1465:

“En el setimo capitulo nos es declarado e demostrado en commo toda la Iglesia toda ha de ser despojada e desvariada, e antes que venga el anno de la encarnacion de mill e quatroçientos e sesenta e çinco annos los prinçipes e los sennores e los otros pueblos se levantan e se ensanaran contra los clerigos e presonas eclesiasticas aborreçendo la su sobejana ponpa e grand baxedad de lo de la Iglesia tenporal e los bienes? del mundo arrebataadamente sin detenerse levantan los prinçipes e los pueblos, e los toman e los tiran los sennorios e ducados e condados, e todo sennorio e tierra e todo pa tremonio, fasta que la dicha cleresia sea tornada a bivar en pobreza e en umilldat e en aquella manera de bivar que Ihesu Christo” (Ms 18, Fols. 321r-322v.)

El capítulo trece habla de que se le serán quitadas las riquezas a los monjes y religiosos.

“El treseno capitulo nos demuestra descubiertramente e descubira en commo en qual guisa todos los monges negros e blancos, e todos los otros religiosos que han posesiones, e todos los otros de las ordenes de las cavallerias, han de ser gravemente perseguidos e aflegidos, tan bien en las tenporales commo en los espirituales, e esto por muchas maneras

E otrosi seran por el seguidos cruelmente por el Antechristo de Oriente e por los sus diçipulos, e muchos dellos seran muertos por las manos de los judios, e los monesterios dellos seran destruydos, e eso mismo padeçeran muchas partes e tierras por los tartaros e moros turcos.

Otrosi seran atormentados de grande e grave pena e fanbre que en breve tienpo e çedo ha de venir e de otras pestilençias e tribulaciones que son declaradas en el quinto capitulo deste libro.” (Ms 18, Fols. 324r-324v)

El capítulo catorce se relaciona con la destrucción de los frailes y de los eclesiásticos:

“El catorseno capitulo nos demuestra e declara commo e en qual guisa los religiosos e las ordenes de los frayles pobres e mendicantes han de ser gravemente atormentados e destroydos, e estos seran perseguidos en aquellas guisas e maneras que lo seran los otros religiosos asi como dicho he en el treseno capitulo. E espeçialmente seran perseguidos e perseguidos por el sobredicho Antechristo de Roma que es aquella bestia crida?

Espeçialmente mas padeçeran los traspasadores e despreçiadores de la pobreza de los frayles menores de Sant Françisco, e por la grand tribulacion e afleçion que dicha es se llega e ha de venir muy çedo sobre los dichos religiosos, bienaventurados

seran los frayles que perseveraran e guardaran e guardando la pobreza que prometieron e segund su regla segund dixo Dios a Sant Françisco” (Ms 18, Fol. 324v)

El capítulo quince habla de la destrucción del mundo y de diferentes ciudades. El texto ovetense hace referencia a los sucesos ocurridos en diferentes ciudades europeas entre 1455 y 1565:

“El quinseno capitulo nos es demostrado e declarado en commo muchas çibdades del mundo onrradas han de ser perseguidas, onde vos maestre Pedro deveades saber que la solepne villa de Cibrelate?, que agora confia mucho en la su fortaleza de los sus grandes muros, ha de ser mucho atormentada [...]

E esto en Alemanna donde pereçeran muchas villas, asi commo Valleta? que salio? fuego por mano de fuego infernal, e desto en la dicha çibdad con sesenta e çinco castillos. Deste movimiento de la tierra que ha de venir me callo fasta que sea provado por fecho lo que digo. Espeçialmente seran atormentados en tierra de Ytalia e mucho mas en tierra de Traçia que nengund omme podra cuydar. Roma sera abaxada en tienpo del dicho Antechristo, e la çibdad de Pedrosa? e Florençia e la çibdad de Sena seran todas en vengança de su maldat, e seran destruydas por la yra de Dios. E la çibdad de Ybiça e de Orençio? bien avran que llorar, e non se reyrán de sus vezinas Bolonna e Mino?” (Ms 18, Fols. 325r-325v)

El capítulo dieciseis se refiere a los diferentes remedios que promete el autor para superar los problemas. Así, el texto ovetense hace referencia a una figura autorial y a una fecha específica que son San Mateo y el año 1465:

“En el deçimosesto capitulo nos demuestra e declara los remedios e consejos que Ihesu Christo nos demuestra e ha mostrada que tenemos e ayamos en el tienpo de la tribulaçion.

El primer remedio es que dize Sant Mateo en el evangelio a los XXIII capitulos, donde dize e demuestra que non queramos ser enganados creyendo en cosa que diga nin faga el Antechristo nin ninguno que sea que su parte tenga.

El segundo remedio es que dize en el dicho libro que [...] los que son en tierra de Judea por la grand pestilençia que han de foyr a los montes e esconderse asi commo las palomas en los penedos escondidos, e que esta tribulaçion durara çinco annos. Por ende que los que son cuerdos e sabios deven fazer provision en los montes e en las cuevas, e en los lograres çiertos e escondidos poner provision de havas e de otras legumbres, e de carnes?

El terçero remedio es parar mientes a las sennales que han de venir, asi commo en el movimiento de la tierra que sera fecho en el anno de la encarnaçion de mill e quatro çientos e sesenta e çinco annos. E en Alemanna e en Portugal e en Lisbona e en Sevilla e en Gascuenna.

El quarto remedio es que tornren las gentes a fazer penitençia e a fazer emienda de los sus pecados, e emendar su vida e rogar a Dios que se quiera amerçedear de su pueblo e los non contesa commo conteçio en el tienpo de Noe” (Ms 18, Fols. 325v-326r)

El capítulo diecisiete nos ofrece la cuestión de los mil años y lo que sucederá después de ellos. En el caso del manuscrito ovetense se habla del Anticristo de manera específica:

“En el deçimo setimo capitulo nos demuestra quanto e quand grande gualardon han de aver aquellos que en este tienpo murieren por amor de Ihesu Christo non queriendo reçibir la sennal del Antichristo.

E quando las dos bestias que el Antechristo uviere e Satanas fuere atado en fondo de los abismos, onde yasera preso por mill annos asi commo dize Sant Iohan en el viçesimo capitulo del Libro de las Revelaçiones, entonçes los sobredichos martiles reçuçitaran en cuerpos e en almas e nunca jamas moriran” (Ms 18, Fols. 326r.)

El capítulo dieciocho habla de mil años de sosiego y de la resurrección de mártires y Jesucristo de nuevo y la resurrección general:

“En el deçimo otavo capitulo nos declara e demuestra en commo el mundo ha de durar mill annos en paz e sosiego. Ca deveades saber que non puede mentir la escriptura que dize en el Libro de las Revelaçiones a los diez e nueve capitulos que fue tomada la bestia que salia de la mar que es el Antechristo de Oçidente e los sus falsos profetas, que seran metidos en el pozo açendido de fuego e piedrasufre donde yaseran fasta mill annos. E otrosi por el dicho testigo que estas cosas han de ser fechas que se siguen. En el tienpo del Antechristo muerto lo primero que por Ihesu Christo seran muertas las dichas bestias que son el Antechristo de Oçidente e el Antechristo de Oriente. E dizo Sant Juan a los XIX capitulos del Libro de las Revelaçiones que vio un cavallero que era llamado Verdadero e Fiel.

La segunda cosas es que ha de contesçer dize Sant Iohan en el sobredicho libro e capitulo, en la dicha batalla pareçera un angel del çielo que traera en su mano una grand cadena con que prendera a Satanas, e lo atara e lo lançara en el pozo del abismo e lo terrna encarçelado por mill annos, asi commo ya declarado es.

E despues deste tienpo acabado setecientos annos a las vegadas seran batallas e fanbres e otras pestilencias muchas, enpero non podran durar mucho. E quando llega el tienpo de los mill annos conplidos quando viniere el postrimero Antechristo sera suelto Satanas de la carçel en que fue puesto” (Ms 18, Fols. 326v-327r.)

El último capítulo hace referencia a que el autor no es un profeta sino un conocedor de los textos y de las sagradas escrituras.

“En el diez e nueve capitulo nos demuestra e nos ensenna de qual parte e logar de la Santa Escripura puede aver testigos e provanças del cuento e de los tienpos e de los anos que son susodichos e puestos en aqueste libro, onde dize han de conçeçer desde el anno de la encarnaçion de mill e quatroçientos e sesenta e çinco annos o poco mas o menos , antes que se provase en el dozeno capitulo del profeta Daniel onde dixo que dixo el angell: “quando tu Daniel vieres que mengua e es tirado el sacrefiço de Dios puesto en el tienpo un aborreçimiento de desconsolaçion seran mill e dozientos e noventa annos

E esto scrivi por que sepan todos que yo non soy profeta nin fijo de profeta, mas que soy indigno religioso que por la merçed e gracia de Dios reçibi lunbre e gracia por que pudiese conosçer e entender las sobredichas escripturas de los Santos Profetas que sobre las dichas razones fablaron e dixieron, e entiendo los scriptos escondidos que en ellas yazen ençerrados” (Ms 18, Fol. 327r-327v.)

5. REFLEXIONES FINALES

Para finalizar este trabajo, estructuraremos una serie de reflexiones finales en tres bloques. En primer lugar, podemos indicar que el manuscrito ovetense del *Vade Mecum* no hay demasiado de lo que podemos ver como histórico. Algunas fechas y lo referente a Benedicto XIII podríamos encuadrarlo ahí. Sin embargo, si que tenemos en este texto una gran presencia de la Biblia, así como un amplio programa apocalíptico. Por tanto, podríamos decir que se trata de un texto propio a una época que busca relacionar las ideas y la realidad. Así, en realidad lo significativo del texto es que se explica por su contexto y no por su autor. Así mismo, podemos ver cómo el apocaliptismo le da sentido a la formación y a la legitimación de los reinos. Con ello podemos reflexionar si la realidad es un a priori de un imaginario o es una consecuencia de este (Canaparo, 2000).

En segundo lugar, el *Vade Mecum* ovetense es un texto inconcreto y desordenado. Esto nos lleva a la reflexión de que si bien existe alguna edición del *Vade Mecum*, en general no están hechas para propósitos académicos. No ha habido ediciones críticas del *Vade Mecum in Tribulacione* largo, seguramente por la gran cantidad de manuscritos hasta la aparición del trabajo de Kaup. Para el presente trabajo se ha tenido que recurrir directamente al manuscrito ovetense, de ahí que hablemos de que se acude a un texto inédito.

En tercer lugar, esa característica desordenada del *Vade Mecum* ovetense podemos verla en el hecho de que esta versión fuese escrita en el año 1465 a pesar de que haga referencia a años anteriores. En esta misma línea, a lo largo del texto hay diferentes variaciones en cuanto a los acontecimientos de dos años. Un ejemplo de esto lo podemos ver en el capítulo tres y en el capítulo cinco.

Así pues, en esencia y como conclusión final, el *Vade Mecum* ovetense es uno de los brazos del cuerpo textual que refleja un nuevo Rocaçisa castellano en el siglo XV.

REFERENCIAS

- Arcelus-Ulibarrena, J. M. (2014). Las traducciones MSS en castellano del *Vade Mecum in Tribulatione* de Johannes de Rupescissa OFMconv (1310ca-1365). *Semata: Ciencias sociais e humanidades*, (26), 383-404.
- Aurell, J. (2006). El nuevo medievalismo y la interpretación de los textos históricos. *Hispania. Revista española de Historia*, 66(224), 809-832.
- Batlloori i Munné, M. (1990). La Sicile et la Couronne d'Aragon dans les prophéties d'Arnaud de Villeneuve et de Jean de Roquetaillade. *Mélanges de l'École française de Rome. MoyenAge*, 102(2), 363-379.
- Bignami-Odier, J. (1952). *Études sur Jean de Roquetaillade*. Paris: Vrin.

- Bignami-Odier, J. (1981). Jean de Roquetaillade (de Rupescissa), Théologien, Polémiste, Alchimiste. *Histoire littéraire de la France*, (41), 75-240.
- Calderón Ortega, J. M. (1998). *Álvaro de Luna: riqueza y poder en la Castilla del siglo XV*. Madrid: Centro Universitario Ramón Carande.
- Canaparo, C. (2000). *Imaginación, mapas, escritura*. Buenos Aires: Zibaldone.
- Canaparo, C. (2009). *Geo-Epistemology. Latin America and the Localization of Knowledge*. Berlín: Peter Lang.
- Cartelet, P. (2016). 'Fágote de tanto sabidor'. *La construcción del motivo profético en la literatura medieval hispánica (siglos XIII-XV)*. Les Livres d'e-Spania Études.
- Ceide Rodríguez, M. (2017). El mundo cortesano de Juan II a escena. *Lectura y signo: revista de literatura*, 12(1), 206-219.
- Ciola, G. (2013). Giovanni di Rupescissa: autobiografía, profecía e legenda. *Micrologus*, 21(21), 517-579.
- DeVun, L. (2009). *Prophecy, Alchemy and the End of Time. John of Rupescissa in the Late Middle Ages*. New York: Columbia University Press.
- Guadalajara Medina, J. (2004). *El Anticristo en la España medieval*. Madrid: Laberinto.
- Guadalajara Medina, J. (1996). *Las profecías del anticristo en la Edad Media*. Madrid: Gredos.
- Gómez Redondo, F. (2002). *Historia de la prosa medieval castellana, vol. 3*. Madrid: Cátedra.
- Kaup, M. (2017). *John of Rupescissa's Vade Mecum in Tribulacione (1356): A Late Medieval Eschatological Manual for the Forthcoming Thirteen Years of Horror and Hardship*. Oxon: Routledge.
- Lacarra, M. J. (2016). El ciclo de imágenes del Libro del Anticristo (Zaragoza: Pablo Hurus, 1496). *Revista de poética medieval*, (30), 179-198.
- Lerner, R. E. (1990). Millénarisme littéral et vocation des Juifs chez Jean de Roquetaillade. En A. Vauchez (Dir.), *Les textes prophétiques et la prophétie en Occident (XIIe-XIIIe s.)* (pp. 311-315). Roma: École française de Rome.
- Lerner, R. E. (2007). *Analecta Rupescissiana. Franciscana*, (9).
- Rodríguez, A. M. (1959). Benedicto XIII y el Reino de Aragón. *Hispania: Revista española de historia*, 19(75), 163-191.
- Toro Pascua, M. I. (1999). Imagen y función del Anticristo en algunos textos castellanos del siglo XV. *Via Spiritus*, 6, 27-63.
- Perarnau i Espelt, J. (1989). El text primitiu del De mysterio cymbalorum Ecclesiae d'Arnau de Vilanova. *Arxiu de textos catalans antics*, (7-8), 7-169.
- Porras Arboledas, P. (2007). *Juan II, rey de Castilla y León (1406-1454)*. Gijón: Ediciones Trea.
- Pou y Martí, J. M. (1991). *Visionarios, beguinos y fraticelos catalanes (siglos XIII-XIV)*. Madrid: Cisneros.
- Reeves, M. (1969). *The influence of Prophecy in the Latter Middle Ages. A Study of Joachimism*. Oxford: Clarendon Press.
- Roquetaillade, J. (2005). *Liber ostensor quod adesse festinant tempora*. Rome: École Française de Rome.
- Ruiz Arzalluz, I. (2015). Diego de Moxena, el Liber sine nomine de Petrarca y el concilio de Constanza. *Quaderns d'Italià*, (20), 59-87.
- Torrell, J. P. (1990). La conception de la prophétie chez Jean de Roquetaillade. *Mélanges de l'École française de Rome. Moyen-Age*, 102(2), 557-576.
- Vázquez Janeiro, I. (1988). Anticristo mixto, anticristo místico. Varia fortuna de dos expresiones escatológicas medievales. *Antonianum*, (4), 522-550.
- Vázquez Janeiro, I. (1994). El maestro salmantino Diego Moxena de Valencia, lector de Dante y Petrarca. *Salmanticensis*, 41(Fasc. 3), 397-432.
- Vázquez Janeiro, I. (1999). ¿Enrique de Villena o Diego Moxena de Valencia?. En torno al autor de la primera traducción de la Divina Commedia (s.XV). *Antonianum*, (1), 2-51.

NOTAS

- 1 Algunos autores niegan esa equivalencia: I. Ruiz Arzalluz (2015). Otros la defienden: I. Vázquez Janeiro (1994, p. 400). Ver también I. Vázquez Janeiro (1999).
- 2 Arnau de Vilanova, *Demysterio cymbalorum ecclesie et De Tempore adventus Antichristi*. Ha sido transcrito por Josep Perarnau i Espelt (1988-1989, pp. 22-24).